



Feria de Humanidades, Ciencias e Ingenierías Puebla 2023

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 31 fracción XIII, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, 9 y 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla 2 y 2 Bis fracción IV del Decreto del H. Congreso de Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla", y 15 fracción I, V, VI y VII del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla y el Gobierno del Estado de Puebla

CONVOCAN

a las y los estudiantes de nacionalidad mexicana inscritos en instituciones educativas públicas y privadas pertenecientes al estado de Puebla de nivel Medio Superior y Superior, con interés en el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación, a participar en la **Feria de Humanidades, Ciencias e Ingenierías Puebla 2023** conforme a las siguientes

BASES

Primera. Podrá participar la población estudiantil activa de **Instituciones Educativas pertenecientes al estado de Puebla** de nivel Medio Superior y Superior inscrita en el periodo escolar 2023-2024.

Segunda. El proyecto a registrar deberá ser de investigación social, científica o de desarrollo tecnológico.

Tercera. El proyecto se podrá realizar de manera individual o en equipo de máximo 3 integrantes, quienes serán irremplazables a lo largo de la investigación.

Cuarta. Las y los estudiantes no podrán estar registrados en más de un proyecto.

Quinta. En caso de que el proyecto se presente en equipo, las los estudiantes deberán elegir a un **líder del proyecto (deberá ser la misma persona durante todas las etapas)**, quien se encargará de llevar a cabo el registro del mismo.



Secretaría
de Educación





Sexta. Deberán contar con un **asesor**, quien será un docente adscrito a la institución educativa a la que pertenecen y que cuente con la formación académica congruente con el área de conocimiento del proyecto.

Octava. Es **obligatorio** contar con una **investigadora o investigador calificado** quien **solamente brinde asesoría en el proyecto**.

Novena. El proyecto no puede ser nombrado como algún producto comercial.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Los proyectos deberán ser originales y congruentes con alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

1. Ciencias Ambientales

- 1.1 Ciencias Animales (CAN).
- 1.2 Ciencias de las Plantas (CSP).
- 1.3 Ciencias Terrestres y Ambientales (CTA).
- 1.4 Energía Química (ENQ).
- 1.5 Energía Física (ENF).
- 1.6 Ingeniería Ambiental (IAM).

2. Ciencias Básicas

- 2.1 Química (QUI).
- 2.2 Física y Astronomía (FYA).
- 2.3 Matemáticas (MAT).

3. Medicina y Ciencias de la Salud

- 3.1 Biología Celular y Molecular (BCM).
- 3.2 Biología Computacional y Bioinformática (BCB).

- 3.3 Bioquímica (BIO).
- 3.4 Ciencia Médica Traslacional (CMT).
- 3.5 Ciencias biomédicas y de la salud (CBS).
- 3.6 Ingeniería biomédica (IBM).
- 3.7 Microbiología (MCO).

4. Ciencias Sociales

- 4.1 Comportamiento y Ciencias Sociales (CCS).

5. Ingenierías

- 5.1 Ingeniería Mecánica (IME).
- 5.2 Ciencia de los Materiales (CMA).
- 5.3 Robótica y Máquinas Inteligentes (RMI).
- 5.4 Sistemas de Software (SSF).
- 5.5 Sistemas Embebidos (SEM).

Se recomienda que los proyectos contemplen una solución a las diferentes problemáticas que enfrenta la sociedad poblana y estén orientados a alguno de estos campos:

- Seguridad pública, justicia y estado de derecho.
- Recuperación del campo poblano.
- Desarrollo económico para todas y todos.
- Disminución de las desigualdades.

Para más información de las categorías [Áreas de Conocimiento](#).





PREMIOS

Nivel Superior

| | |
|-----------------------|-------------|
| Primer lugar: | \$8,000 MXN |
| Segundo lugar: | \$6,000 MXN |
| Tercer lugar: | \$4,000 MXN |

Nivel Medio Superior

| | |
|-----------------------|-------------|
| Primer lugar: | \$8,000 MXN |
| Segundo lugar: | \$6,000 MXN |
| Tercer lugar: | \$4,000 MXN |

REGISTRO

El periodo de **registro** comenzará el **06 de septiembre de 2023** y concluirá el **13 de octubre de 2023 a las 24:00 horas (Hora del Centro de México)**.

La o el estudiante elegido como **líder del proyecto** será quien lleve a cabo el registro del proyecto siguiendo los siguientes pasos:

PASO 1. Llenar el formulario del 04 septiembre al 13 de octubre, en línea a través del siguiente formulario:

Educación Media Superior:

<https://forms.gle/MTEhUqoFtpSgCea98>

Educación Superior:

<https://forms.gle/rAgYiVkNkA26T2789>

PASO 2. Recibir el correo de confirmación de registro y el número de FIPI (código con el cual se identificará el proyecto durante todo el proceso), así como los formatos requeridos y el acceso al formulario donde se pedirá subir la información mencionada en esta Convocatoria.

PASO 3. Llenar su documentación y adjuntarla al formulario en formato PDF. Una vez realizada la inscripción recibirá un correo con la confirmación de su registro o las aclaraciones para completarlo.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO NO CONTenga LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023, NO SE TOMARÁ EN CUENTA.





Los documentos necesarios para realizar el registro son:

1. Formato FIPI.
2. Identificación oficial de las y los estudiantes y asesor (INE o pasaporte). En caso de estudiantes menores de edad, la identificación será su credencial escolar o una constancia de estudios emitida por la institución a la que pertenecen, e identificación oficial de alguno de los padres o tutores (**todas las identificaciones deberán encontrarse en un mismo archivo en formato PDF**).
3. Carta de Postulación, la cual será emitida y sellada por la institución educativa (formato libre), deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre de la institución educativa.
 - b. Fecha.
 - c. Nombre de las y los estudiantes que participarán.
 - d. Nombre del proyecto.
 - e. Nombre y cargo del asesor del equipo.
(Ver [Ejemplo](#)).
4. Plan de Investigación.
5. Formato de Revisión del Asesor.
6. Formato Revisión del Investigador o Investigadora Calificado.
7. Carta de uso de Datos Personales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proyecto de investigación deberá contener:

Ingenierías

- Portada
- Resumen del proyecto
- Introducción
- Antecedentes
- Definición de la meta de ingeniería
- Justificación
- Objetivos

Ciencias

- Portada
- Resumen del proyecto
- Introducción
- Antecedentes
- Pregunta / Problema de investigación
- Justificación
- Objetivos





- Diseño y Metodología
- Ejecución y construcción
- Resultados
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas

Para más información [link](#)

- Hipótesis
- Metodología o Procedimientos a utilizar
- Resultados
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas

Para más información [link](#)

PROCEDIMIENTOS

El proceso de evaluación considera dos fases, que serán coordinadas por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica del CONCYTEP a través de un Comité de Revisión Científica (CRC) integrado por científicos expertos en los temas de interés, ajenos al CONCYTEP.

Primera fase:

Los proyectos que cumplan todos los requisitos al 21 de octubre del 2023 serán evaluados de manera virtual por el CRC, con base en los trabajos escritos, del 23 octubre al 03 noviembre de 2023. y se publicarán los resultados de los diez equipos finalista con mayor puntaje de cada nivel educativo el día 08 de noviembre, en la página oficial del CONCYTEP (<https://concytep.gob.mx/convocatoria/convocatoria-feria-de-ciencias-ingenierias-y-humanidades-2023>).

Los resultados serán inapelables.

Feria Estatal (segunda fase):

La segunda evaluación o evaluación final se llevará a cabo de forma presencial, durante la realización de la Feria Estatal el 01 de diciembre del 2023.

Este evento reúne a las y los participantes de los proyectos finalistas para que expongan sus resultados de investigación, los cuales serán evaluados por al menos tres jueces pertenecientes al CRC.

La organización de la Feria Estatal estará a cargo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica del CONCYTEP, la cual será la responsable de informar con anticipación sobre la fecha de realización de la misma, la documentación requerida y demás información relevante, así como las reglas de participación que deberán respetar tanto participantes como evaluadores.





CALENDARIO

| | |
|---|---|
| Publicación de convocatoria | 06 de septiembre de 2023 |
| Recepción de documentos primera etapa | del 06 de septiembre al 13 octubre 2023 |
| Evaluación primera etapa | del 23 octubre al 3 noviembre de 2023 |
| Publicación de los resultados primera etapa | 08 noviembre de 2023 |
| Evento presencial (segunda fase) | 01 de diciembre de 2023 |
| Publicación de ganadores | 06 diciembre de 2023 |

ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria; todos se encuentran disponibles en <https://concytep.gob.mx/convocatoria/convocatoria-feria-de-ciencias-ingenierias-y-humanidades-2023>.

- [Formato FIPI. Formato de Inscripción de Proyecto de Investigación](#)
- [Formato de Carta de Postulación](#)
- [Características de Plan de Investigación de Ingenierías](#)
- [Características de Plan de Investigación de Ciencias](#)
- [Formato 1. Formato de Revisión del Asesor](#)
- [Formato 1A. Formato de Revisión del Estudiante](#)
- [Formato 2. Formato de Científico Calificado](#)
- [Carta de uso de datos personales](#)
- [Áreas de Conocimiento](#)





MAYOR INFORMACIÓN FERIA ESTATAL

Para dudas o comentarios sobre esta Convocatoria, puede comunicarse al correo electrónico feriahcipuebla@gmail.com o al teléfono (222) 249 7622 ext. 109.

OTRAS CONSIDERACIONES

En la evaluación de las y los participantes, así como en la selección de las personas ganadoras, el CRC y el 'CONCYTEP' se comprometen a llevar un proceso limpio y de no discriminación con paridad de género.

La información personal y científica que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la 9 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 23, 68 fracción II y VI, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 7 párrafo II, 17 y 18 de la Ley General de Datos Personales, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al 'CONCYTEP' información científica confidencial o reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que se considera que tiene ese carácter; esto con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.



Secretaría
de Educación

